



Handwritten signature and stamp at the top right of the page.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 256 de fecha 9 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dictada para solucionar la situación del alumno José Luis GARRASINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el - capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año 1976 las asignaturas Proyectos I e Instalaciones I de 5to. año sin tener previamen- te aprobada su correlativa mediata Técnicas Constructivas I de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 256/ 83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre- tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Prestar referendum a la resolución n° 256/83 de la Facultad Regio- nal Concepción del Uruguay, y ratificar el cursado en el año 1976 de las asig- naturas Proyectos I e Instalaciones I de 5to. año, eximiendo de la correlativi- dad existente con Técnicas Constructivas I de 3er. año, al alumno José Luis - GARRASINO (legajo n° 14-00212-0) de la especialidad Ingeniería en Construccio- nes.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Stamp with 'U.T.N.' and handwritten numbers '1526' and '3.14'.

RESOLUCION N° 54/84

Handwritten signature on the left side of the bottom section.

Handwritten signature and stamp of 'ING. GUSTAVO A. R. BAUER' at the bottom center.

Handwritten signature and stamp of 'ING. JUAN CARLOS RECALCATTI' at the bottom right.